

**ANEXO 1
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO
PLAN DE MEJORAMIENTO**

ENTIDAD:		UAE SETP AVANTE		NIT:		900358918							
REPRESENTANTE LEGAL:		LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA											
PERIODO DE AUDITORIA:		2020/ 2021											
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		24/11/2022		FECHA DE SEGUIMIENTO:									
PLAN DE MEJORAMIENTO								AVANCE TRIMESTRAL DE LA ACCIÓN DE MEJORA					
Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Inicio)	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Terminación)	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada- / Abierta-)	
	DESCRIPCIÓN OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA												AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS
1	Hallazgo Administrativo N° 1 - Caja Menor Se efectuó la revisión de caja menor de AVANTE para la vigencia 2020, mediante resolución No.016 de 24 de enero de 2020 se constituye y reglamenta el fondo fijo de caja menor por valor de \$12.000.000, distribuida en Materiales y Suministros \$5.100.000, Otras Adquisiciones de bienes \$1.800.000, Otras Adquisiciones de Servicios \$5.100.000, para lo cual existe un procedimiento denominado "ordenación gasto caja menor", en la revisión a la caja menor de la UAE SETP AVANTE, se observa lo siguiente: El criterio de la siguiente observación, se fundamenta en que se realizó gastos que no se encuentran considerados dentro de los rubros establecidos en la Resolución de No.016 de 24 de enero de 2020 por la que se constituye la caja menor y se consideran como urgentes, tal como lo establece la mencionada resolución en el artículo Tercero. Finalidad: caja menor atenderá los gastos generales identificados en los conceptos del presupuesto. Donde se evidencio como causa, gastos que no se encuentran enmarcados dentro de lo establecido en dicha resolución tales como: El recibo de caja menor No. 3213 de 9 de septiembre de 2020, Impresión full color de 20 MUG, por concepto de detalles de amor y amistad, por valor de \$107.100; recibo No. 3250 de 23 de octubre de 2020, impresión full color de 50 MUG detalles amor y amistad por valor \$267.750; recibo No. 3204 de 14 de septiembre de 2020 compra de 50 MUGS blancos por valor de \$297.500; recibo No.3251 de 15 de octubre de 2020, compra de 20 MUGS blancos para amor y amistad por \$119.000. Aspectos que generan como efecto que dichos gastos no se encuentran clasificados como urgentes y dentro de los rubros establecidos en la resolución No. 016 de 24 de enero de 2020 y recibo No. 38997 de julio 27 de 2020, por concepto de servicio de prueba SARS-Covid19 laboratorio hormonal particular, por valor de \$80.000. Se configura como hallazgo administrativo.		Dirección Administrativa y Financiera y Lideres de Area		Revisar los lineamientos que tiene establecido Avante para el manejo de la caja menor, como son la resolución de construcción y el procedimiento de AF-P-08 Ordenación de Gasto de Caja Menor, Decreto 1068/2015 politicas de austeridad en el Gasto.	Profesional de Seguimiento y Control , Lideres de Area y Gerencia	01/02/2022	11/02/2022	Lineamientos internos y externos para la constitución y manejo de caja menor definidos.				Accion Abierta
					Realizar reunión con las áreas de la Entidad, para revisar hallazgos y observaciones de la caja menor, identificar causas generadoras, divulgar lineamientos para su estricto cumplimiento.	Profesional de seguimiento y Control - Director Administrativo y Financiero	21/02/2022	28/02/2022	Reunion realizada. No de Arqueos verificando cumplimiento de lineamientos de caja menor.				Accion Abierta
					Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas y feedback en caso de ser necesario	Profesional de seguimiento y control	01/02/2022	31/12/2022	% de implementación de las acciones= No de acciones cumplidas / no total de acciones definidas.				Accion Abierta
2	Hallazgo Administrativo N° 2 - Póliza manejo global sector oficial. El criterio se fundamentó al verificar la póliza global de manejo sector oficial No.3001608, para lo cual se efectuó estudios previos de selección de mínima cuantía mediante proceso No. 001-M.C.220 de la UAE SETP AVANTE, estableciendo como causa la observación que no se estableció de manera específica el amparo de manejo del fondo de las cajas menores, además, al revisar la propuesta de oferta del proceso de contratación para adquisición de dicha póliza, se establece en secciones de cubrimiento de amparos a contratar en este caso "dineros", el valor asegurado \$5.000.000, teniendo en cuenta que, los valores que se maneja por caja menor es por \$12.000.000, constituida mediante Resolución No.016 de 24 de enero de 2020 y caja menor por valor de \$4.000.000, constituida con resolución No. 092 de 4 de mayo de 2020, aspectos que generan como efecto, que la cobertura de los dineros que se manejan en el fondo de caja menor, no están cubriendo el monto total de dichas cajas menores. Lo cual se considera un riesgo en caso que se materialice el mismo.		Dirección Administrativa y Financiera y Lideres Area Juridica y Contratación		Fijar como política interna de la Entidad que los amparos de las pólizas a contratar se deben realizar por el monto total de las cajas o montos totales de los contratos, con el fin de tener un cubrimiento total y disminuir la probabilidad de materialización del riesgo.	Gerencia, Director Administrativo y Lider Area Juridica y Contratación.	02/01/2022	31/12/2022	Lineamiento definido y divulgado				Accion Abierta
					Realizar una adecuada revisión de las pólizas que maneja la entidad con el fin de validar su adecuada constitución y legalización, con los montos, tiempos y amparos requeridos.	Líder Area Jurídica y Contratación	02/02/2022	31/12/2022	Matriz de validación de pólizas de Avante con seguimiento.				Accion Abierta
					Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas y feedback en caso de ser necesario	Profesional de seguimiento y control	01/02/2022	31/12/2022	% de implementación de las acciones= No de acciones cumplidas / no total de acciones definidas.				Accion Abierta
3	Hallazgo Administrativo N° 3 Cancelación sanción e interés El criterio se fundamentó en la revisión del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, las cuentas por cobrar de difícil recaudo 1385, presenta el saldo de \$3.584.000, estableciendo como causa que dicho cifra está constituido por el valor de \$1.024.000 que corresponde a sanción y el valor de \$2.560.000 por intereses de mora, aspecto que genera como efecto el pago extemporáneo de renta IVA, correspondiente al mes de febrero de 2019, cancelado mediante comprobante de egreso No.00534 de julio 29 de 2020. El responsable de liquidar y registrar, este impuesto es el contador personal de contrato de prestación de servicios y el personal que autoriza dicho pago, como son el Director Administrativo Financiero y Gerente de AVANTE. Observación con presunto alcance fiscal.		Contadora y Director Administrativo y Financiero		Definir y divulgar el calendario tributario de Avante, con el fin de tener claridad sobre las fechas de pago de impuestos	Contadora	02/01/2022	31/01/2022	Calendario tributario definido y divulgado				Accion Abierta
					Determinar con claridad los contratistas encargados de liquidar y pagar a tiempo los impuestos de la Entidad.	Director Administrativo y Financiero	02/01/2022	31/01/2022	Contratos con obligación definida				Accion Abierta
					Definir y divulgar plan de pares del área financiera de Avante	Director Administrativo y Profesional de seguimiento y control	02/01/2022	31/01/2022	Plan de pares de contratistas del área financiera definido y divulgado.				Accion Abierta
					Realizar seguimiento permanente a la cancelación oportuna de los impuestos.	Director Administrativo y Financiero y Contadora	01/01/2022	31/12/2022	Oportunidad en el pago de impuestos				Accion Abierta
					Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas y feedback en caso de ser necesario	Profesional de seguimiento y control	10/02/2022	30/05/2022	% de implementación de las acciones= No de acciones cumplidas / no total de acciones definidas.				Accion Abierta
4 y 5	Hallazgo N° 4 Administrativo con presunto incidencia disciplinaria. El criterio se fundamenta en el análisis del saldo que presenta el Estado de Resultados, el cual registra en la cuenta excedente o déficit del ejercicio (3110) el valor de \$-70.179.492, lo que significa que los gastos por \$4.029.559.284 fueron mayores que los ingresos percibidos de \$3.959.379.813 en el año 2020, la explicación al respecto de acuerdo a la respuesta dada en oficio con radicado No. 20211630006711 de 29 de septiembre de 2021, se manifestó lo siguiente: "De acuerdo a la observación realizada en cuando al déficit del ejercicio reflejado en el estado de resultados en la vigencia 2020 por valor de \$70.179.492, dado el bajo el recaudo registrado por el Municipio, a consecuencia de la Pandemia generada por el COVID-19, las transferencias se realizaron de manera tardía, reflejándose para la UAE SETP AVANTE en el mes de enero de 2021. Teniendo en cuenta que los gastos superaron a los ingresos, cabe aclarar que al cierre de la vigencia 2020, se causó en el gasto, las cuentas por pagar por valor de \$105.896.617,48, correspondientes a la fuente no elegible de funcionamiento, las cuales efectivamente se cancelaron durante la vigencia 2021. Por lo anterior, contablemente se reflejó una pérdida, sin embargo, en las cuentas de bancos existían saldos para amparar los pagos efectivamente realizados en la vigencia 2020. En cuanto al registro contable realizado en la vigencia 2021 referente a los recursos correspondientes a la vigencia 2020, se afectó la cuenta del Patrimonio dado que el recaudo pertenece a una vigencia anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación Capítulos I y IV, numerales 1 y 2 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno y la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, estableciendo como causa el hecho que no permitió que AVANTE, obtenga los resultados positivos esperados en el periodo de sus operaciones 2020, el efecto de este resultado no permitió medir la liquidez de la misma. Hallazgo No 5 Administrativo con presunto incidencia disciplinaria. El criterio se fundamenta en la revisión de estados financieros a 31 de diciembre de 2020, en el que se verifico que en el proceso contable se evidencia violación del principio de causalidad y el registro de la información contable, estableciendo como causa no encontrar reflejado el registro contable de las dos últimas doceavas; que corresponden a transferencias por parte del Municipio de Pasto de los meses de noviembre y diciembre de 2020, recibientes por transferir: según nota crédito # 3 de enero 6 de 2021 por		Contadora y Director Administrativo y Financiero		Realizar la concertación del PAC de Avante con la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pasto, con el fin de que los traslados de recursos se realicen de manera oportuna, con el fin de poder realizar la contabilidad de las partidas dentro de la vigencia fiscal y no generar inconsistencias en los estados financieros de la Entidad.	Director Administrativo, Contadora y Profesional de Pagos	02/02/2022	28/02/2022	PAC de Avante Definido y Divulgado con la Alcaldia.				Accion Abierta
					Realizar las alertas respectivas a la secretaria de hacienda del municipio, cuando se presenten retrasos en el traslado de los recursos, especialmente los de fin de año.	Director Administrativo y Contadora.	10/02/2022	28/02/2022	No de requerimientos enviados				Accion Abierta
					Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas y feedback en caso de ser necesario	Profesional de seguimiento y control	01/02/2022	31/12/2022	% de implementación de las acciones= No de acciones cumplidas / no total de acciones definidas.				Accion Abierta

6	<p>Hallazgo Administrativo N° 6 con presunta incidencia fiscal Demanda arbitral (cancelación de mayores cantidades de obra e intereses moratorios, costas y demás gastos)</p> <p>Uno de los hechos relevantes, es el que se deriva del contrato No 2013-014 suscrito el 23 de diciembre de 2013, entre la UAE SETP AVANTE y la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., cuyo objeto fue "contratar el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de semaforización de la ciudad de Pasto" por valor de \$9.486.768.622.64 pesos, la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., convocó a Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de marzo de 2017 y presentó demanda arbitral en contra de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público, por mayores cantidades de obra e intereses moratorios, como resultado de este proceso mediante laudo arbitral del 6 de septiembre de 2018 se condena a la UAE SETP AVANTE en lo siguiente por la suma \$1.013.573.458.74 por mayores cantidades de obra; \$213.656.909 por concepto de intereses moratorios sobre la suma de \$1.013.573.458.74; y \$115.908.791 por concepto de costas y agencias en derecho.</p> <p>La UAE SETP AVANTE inició proceso de incumplimiento el 1 de noviembre de 2016, porque el contratista no presentó cronograma de actividades en el periodo correspondiente a la planilla No.10 año 2016, por la improvisación que se denota en la no terminación de las obras dentro del periodo del contrato, resultado de ello mediante las resoluciones No. 331 del 25 de agosto de 2017 y 372 del 2 de octubre de 2017, AVANTE declaró el incumplimiento del contrato No. 2013-014 por parte de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., y se hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, ordenando el pago por la suma de \$17.026.324.53 y el pago a título de perjuicios causados por incumplimiento en la suma de \$1.903.500.000, ante esta situación, la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A convocó a Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de abril de 2019 y presentó demanda arbitral en contra la UAE SETP AVANTE, solicitando la nulidad de las resoluciones 331 del 25 de agosto y 372 del 2 de octubre de 2017, como resultado de esta acción, se produce el laudo arbitral del 14 de agosto de 2020, por el cual se denegó parcialmente la declaratoria de nulidad de las resoluciones 331 y 372 de 2017 y se decretó la nulidad del artículo décimo segundo de la resolución 372 del 2 de octubre de 2017, el cual expresaba "ARTICULO DECIMO SEGUNDO-ORDENAR el pago a título de perjuicios causados por incumplimiento la suma de \$1.903.500.000 al contratista la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A a favor de AVANTE; es de tener en cuenta que la UAE SETP AVANTE debe las sumas de \$83.237.145 y \$89.413.939, correspondientes a los honorarios de los Tribunales de Arbitramento convocados por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y siguientes de la Ley 1563 de 2012, sumas que se están cobrando pendiente proceso que se adelanta en el Juzgado 2 Civil Circuito de Pasto; posteriormente la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A, inició proceso ejecutivo en contra la UAE SETP AVANTE, exigiendo el pago de las acreencias constitutivas del laudo arbitral del 6 de septiembre de 2018, el cual cursa en el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pasto (radicación 2019-00234). Los valores anteriormente enunciados han generado intereses, los cuales, con corte a 31 de marzo de 2020, se relacionan, así: a) frente al monto ordenado por el laudo arbitral del 6 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo enunciado en el artículo 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ha causado por concepto de intereses a favor de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A, la suma de 228.097.755.03. b) Por concepto de los honorarios del primer Tribunal de Arbitramento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 1563 de 2012, se ha causado por concepto de intereses a favor de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A la suma de \$57.839.626.46. c) Por concepto de los honorarios relacionados con el segundo Tribunal de Arbitramento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 1563 de 2012, se ha causado por concepto de intereses a favor de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A la suma de \$ 15.769.432.24. d) por concepto de la cláusula penal, se ha causado por concepto de intereses a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP AVANTE la suma de \$8.594.994.24. De acuerdo a lo anterior, la UAE SETP AVANTE debe a favor de la Sociedad Ibérica Construcciones Eléctricas</p>	<p>Llevar un estricto control sobre las demandas judiciales en contra de la Entidad. A través de la matriz de acciones constitucionales.</p>	Líder Jurídico y Contratación	01/01/2022	31/12/2022	Matriz de Acciones Constitucionales actualizada de manera mensual.					Acción Abierta	
		<p>Realizar la provisión oportuna de las demandas judiciales en contra de la entidad y reportarlas a área financiera para la contabilización y presupuestación correspondiente.</p>	Líder Jurídico y Contratación Director Administrativo y Financiero y Contadora	01/01/2022	31/12/2022	Monto total de provisiones por demandas judiciales Presupuesto apropiado por contingencias judiciales						Acción Abierta
		<p>Realizar los requerimientos de recursos adicionales al Municipio, cuando se presenten casos extraordinarios, con el fin de cumplir los demandas en contra de la Entidad.</p>	Director Administrativo y Financiero - Líder Jurídico y Contratación	01/01/2022	31/12/2022	Monto de solicitudes de recursos adicionales realizados.						Acción Abierta
		<p>Brindar un manejo especial a los laudos arbitrales directamente por parte de la Gerencia con el fin de darles el manejo adecuado y oportuno.</p>	Líder Jurídico y Contratación y Gerencia	01/01/2022	31/12/2022	No de laudos arbitrales registrados en la vigencia con manejo especial						Acción Abierta
		<p>Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas y feedback en caso de ser necesario</p>	Profesional de seguimiento y control	01/01/2022	31/12/2022	% de implementación de las acciones= No de acciones cumplidas / no total de acciones definidas.						Acción Abierta
7	<p>Hallazgo N° 7- Administrativo con presunta incidencia disciplinaria CONTRATO No 1669 -2020 Valor Total: \$ 292.500.000Contratista: LAURA PAZ</p> <p>Objeto: adquisición del inmueble de propiedad de la señora Laura Cleofe Paz Paz y otro, respecto del inmueble identificado con el número predial 010200260034000, matrícula inmobiliaria No. 240154740, nomenclatura urbana carrera 27 no. 16596577 de la ciudad de Pasto. Este predio se requiere para el proyecto denominado carrera 27 entre avenida panamericana la milagrosa, Pedagógica carrera 29 Gallinacera y San Albano Av. Aranda.</p> <p>La Ley 1150 de 2007 contempla que el SECOP "contrará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos". El Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP- creado por la Ley 1150 de 2007 es el punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las Publicación en SECOP Entidades Estatales y para la ciudadanía en materia de compra y contratación pública. El SECOP está conformado por dos plataformas transaccionales que son la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el SECOP II y una plataforma de simple publicidad que es el SECOP I.</p> <p>El Artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, establece respecto a la Publicidad de la Contratación que: "En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9o literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción. PARÁGRAFO. Los sujetos obligados deberán actualizar la información a la que se refiere el artículo 9o, mínimo cada mes".</p> <p>Sentencia C-711/12 PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS ESTATALES-Garantía constitucional/PUBLICIDAD:Concepto: "La publicidad se define como la garantía constitucional para la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, y el respeto de los derechos fundamentales de los asociados, que a su vez se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública y del afianzamiento del Estado Social de Derecho, por consiguiente, la aplicación del principio de publicidad permite que los ciudadanos conozcan y observen las actuaciones de la administración."</p> <p>El numeral 1 del artículo 34 Ley 734 de 2002, establece sobre los deberes de todos los Servidores Públicos: "1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente."</p> <p>En cuanto al análisis efectuado a los procesos contractuales publicados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP, se evidenció que el contrato relacionado y sus respectivos soportes, no se registraron en dicha plataforma.</p>	<p>Reiterar el lineamiento al personal de las diferentes áreas de la Entidad, abogados, supervisores, personal de apoyo a la supervisión y líderes de área que se debe publicar la totalidad de los documentos que soportan el proceso contractual a través de la herramienta del Secop.</p>	Líder jurídico y contratación	28/01/2022	10/02/2022	Lineamiento definido y divulgado					Acción Abierta	
		<p>Designar una persona del equipo de jurídica y contratación encargada de hacer seguimiento y supervisión a la publicación de los procesos contractuales.</p>	Líder jurídico y contratación	15/01/2022	28/02/2022	Contratista con obligación definida No de supervisiones mensuales						Acción Abierta
		<p>Diseñar e implementar una plantilla de control donde se evidencie el seguimiento mensual de la publicación de los procesos contractuales</p>	Profesional de seguimiento y control y personal de abogados	02/02/2022	28/02/2022	Plantilla definida e implementada % de cumplimiento en la rendición de procesos contractuales en el SIA OBSERVA						Acción Abierta
		<p>Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas y feedback en caso de ser necesario</p>	Profesional de seguimiento y control	15/01/2022	31/12/2022	% de implementación de las acciones= No de acciones cumplidas / no total de acciones definidas.						Acción Abierta
		<p>Reiterar el lineamiento al personal de las diferentes áreas de la Entidad, abogados, supervisores, personal de apoyo a la supervisión y líderes de área que se debe rendir en el SIA OBSERVA la totalidad de los documentos que soportan el proceso contractual correspondiente a las diferentes modalidades de contratación y las novedades del contrato presentadas en el periodo, de igual manera los soportes correspondientes a las etapas precontractual, contractual y liquidación.</p>	Líder jurídico y contratación	28/01/2022	10/02/2022	Lineamiento definido y divulgado						Acción Abierta
<p>Hallazgo N° 8 Administrativo • CONTRATO No 2020-080Valor Total: \$ 64.500.000 Contratista: LUIS ALEJANDRO ZUÑIGA Objeto: El contratista prestará sus servicios profesionales para desarrollar actividades de coordinación técnica en el área de infraestructura de la unidad administrativa especial del sistema estratégico de transporte público UAE SETP AVANTE de la ciudad de Pasto.</p> <p>• CONTRATO No 2020-088Valor Total: \$ 64.500.000 Contratista: JUAN MANUEL ESCOBAR Objeto: El contratista prestara sus servicios profesionales especializados para asesorar integralmente los procesos, planes, actividades y estrategias que se requieran para la reestructuración del transporte público y su transición al SETP, así como la implementación y seguimiento de los componentes tis del sistema estratégico de transporte público SETP de la ciudad de Pasto.</p> <p>Hallazgo N° 9 - Administrativo CONTRATO No 2020-084 Valor Total: \$ 45.400.400 Contratista: RADIO CADENA NACIONAL SAS</p>	<p>Designar una persona del equipo de jurídica y contratación encargada de hacer seguimiento y supervisión a la rendición oportuna en el SIA OBSERVA de los procesos contractuales de la Entidad.</p>	Líder jurídico y contratación	15/01/2022	28/02/2022	Contratista con obligación definida No de supervisiones mensuales					Acción Abierta		
	<p>Diseñar e implementar una plantilla de control donde se evidencie el seguimiento mensual de la rendición en el SIA OBSERVA de los procesos contractuales de la Entidad.</p>	Profesional de seguimiento y control y personal de abogados	02/02/2022	28/02/2022	Plantilla definida e implementada % de cumplimiento en la rendición de procesos contractuales en el SIA						Acción Abierta	
	<p>Reiterar el lineamiento al personal de las diferentes áreas de la Entidad, abogados, supervisores, personal de apoyo a la supervisión y líderes de área que se debe rendir en el SIA OBSERVA la totalidad de los documentos que soportan el proceso contractual correspondiente a las diferentes modalidades de contratación y las novedades del contrato presentadas en el periodo, de igual manera los soportes correspondientes a las etapas precontractual, contractual y liquidación.</p>	Líder jurídico y contratación	28/01/2022	10/02/2022	Lineamiento definido y divulgado						Acción Abierta	

8,9,11 y 12	<p>Objeto: Contratar a título de arrendamiento el inmueble ubicado en Cujacal, descrito en la escritura pública N. 2365 de la Notaria sesenta y cuatro del círculo de Bogotá, con matrícula inmobiliaria No. 24059010, y cedula catastral No. 000200020040000, de propiedad de la sociedad Radio Cadena Nacional S.A. para el uso y goce de un espacio en el cuarto de equipos para albergar los bastidores y equipos de radio comunicación de la unidad administrativa especial del sistema estratégico de transporte público de la Ciudad de Pasto UAE AVANTE SETP, además un espacio en la torre o mastil para ubicar la antena de radiocomunicaciones.</p> <p>Hallazgo N° 11- Administrativo.</p> <p>CONTRATO No C.M.A.2020-001 Valor Total: \$ 184.250.000 Contratista: CONSORCIO PASTO 2020 Objeto: efectuar la actualización del diseño operacional de rutas, oferta, demanda e infraestructura requerida para la operación del sistema estratégico de transporte público SETP de la ciudad de Pasto.</p> <p>Hallazgo N° 12 - Administrativo.</p> <p>CONTRATO No 001- S.A.M.C 2020 Valor Total: \$ 3.133.276 Contratista: JAIRO GUILLERMO NARVAEZ Objeto: El contratista se compromete para con la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público</p>	Lider Jurídico y Contratación - Profesional SIA Observa - Líderes de Área.	Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas y feedback en caso de ser necesario	Profesional de seguimiento y control	15/01/2022	04/02/2022	% de implementación de las acciones= No de acciones cumplidas / no total de acciones definidas.	Acción Abierta
10	<p>CONTRATO No 2020-103 Valor Total: \$ 62.475.000 Contratista: CAROLINA CAMACHO BOLIVAR Objeto: La contratista presta sus servicios profesionales especializados para el acompañamiento jurídico requerido para los procesos de transición, reorganización y adopción del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Pasto.</p> <p>En los Estudios Previos del contrato relacionado, se establece en el perfil del contratista, que este debe contar con especialización en derecho administrativo o derecho público, al realizar la verificación por parte de esta auditoría del cumplimiento de los requisitos en los soportes de las hojas de vida aportados por la Entidad, se tiene que el contratista no cumple con la especialización requerida.</p> <p>La norma vulnerada por el anterior hecho es el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Estudio Previo del Contrato No. 103-2020, Manual de Contratación de AVANTE.</p> <p>La anterior situación evidencia deficiencias en los controles del proceso contractual, al no verificarse por parte del jefe jurídico o quien haga sus veces, el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos.</p> <p>Ahora bien, si la entidad determinó en sus estudios previos que para la ejecución del contrato era necesario contar con una persona con especialización en Derecho administrativo o Derecho público, dicho requerimiento hace imperioso su exigencia. Se considera que el incumplimiento por parte del Jefe Jurídico o quien haga sus veces, en velar por el correcto cumplimiento de los requisitos por parte del contratista, vulnera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Bóveda en acceso a la Entidad de</p>	Lider Jurídico y Contratación	Realizar análisis detallado de los perfiles del personal a contratar por parte de la Entidad para cada una de las vicencias y definir claramente estos requisitos en los estudios previos de cada contratación.	Líder de Contratación - Líderes de Área	02/01/2022	31/01/2022	Perfiles a contratar por cada cargo definidos.	Acción Abierta
			Realizar jornada de capacitación al personal de abogados del área de contratación y personal de apoyo para la estructuración adecuada de los estudios previos.	Líder de contratación	02/01/2022	31/01/2022	No de contratistas que recibieron la capacitación	Acción Abierta
			Fortalecer la actividad de revisión de hojas de vida de los aspirantes a los cargos de la entidad con el fin de validar de manera adecuada el cumplimiento de los perfiles requeridos.	Abogado de Apoyo a la gestión contractual	02/01/2022	31/12/2022	No de contratistas que cumplen perfil del cargo/ No total de contratistas contratados	Acción Abierta
			Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas y feedback en caso de ser necesario	Profesional de seguimiento y control	15/01/2022	31/12/2021	% de implementación de las acciones= No de acciones cumplidas / no total de acciones definidas.	Acción Abierta
13	<p>CONTRATO No 002- S.A.M.C 2020 Valor Total: \$ 49.500.000 Contratista: CORPORACION AVENTON DEL SUR Objeto: contratar un operador logístico que preste los servicios para la realización de eventos con ayudas audiovisuales y suministro de alimentos conforme a las especificaciones técnicas exigidas</p> <p>Se observa, que el objeto del contrato relacionado va en contravía del artículo 11 del Decreto 2209 de 1996, que establece "Las entidades oponente de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen ..."</p> <p>Se establece que la causa principal es la violación de la norma relacionada con la austeridad en el gasto.</p> <p>El efecto es que la entidad realice un pago inadecuado, ya que el contrato va en contravía a lo establecido en las normas de austeridad en el gasto en el sector público, causando un presunto detrimento al patrimonio público.</p> <p>El número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal es 000000035 de febrero 4 de 2020 por valor \$ 49.500.000 y Registro Presupuesta por valor \$ 49.500.000.</p>	Lider juridico y Contratación - Director Administrativo y Financiero y Gerencia	Realizar el estudio previo y análisis de la necesidad de este tipo de contratos, ajustado a la normatividad vigente.	Lider juridico y contratación	02/01/2022	31/12/2022	Estudio previo y de necesidades debidamente sustentado.	Acción Abierta
			Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas y feedback en caso de ser necesario	Profesional de seguimiento y control	15/01/2022	31/12/2022	% de implementación de las acciones= No de acciones cumplidas / no total de acciones definidas.	Acción Abierta
14	<p>Hallazgo N° 14 - Administrativo</p> <p>La entidad no dispone de un Mapa de Riesgos Institucional, por procesos o por áreas, construido con las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, no obstante, posee documentado Riesgos de Corrupción, Riesgos del Contrato y Gestión de Riesgos ante el Proyecto BID. La construcción del Mapa de Riesgos bajo las recomendaciones del DAFP, permitirá disponer de una herramienta documentada que contribuya en la toma de decisiones y se mejore el Sistema de Control Interno, entre otros aspectos se implementen controles para cumplir en forma y término las obligaciones de rendición de cuentas de plataformas como SIA y SIA OBSERVA, así mismo con las obligaciones del SECOP, también se implementen controles para procesos de contratación: estudios previos más rigurosos, evitar contratar con recursos públicos objetos por concepto de alojamiento, alimentación, controles más eficaces producción de alertas ante bajas ejecuciones presupuestales y finalmente se cumpla con normatividad de manejo de caja menor que eviten recurrentes observaciones con alcance fiscal, estas deficiencias en los controles surgen como resultado de las observaciones de la presente auditoría en los macroprocesos financiero, presupuestal y evaluación a la contratación administrativa.</p>	Lider de Unidad de Planeacion - Profesional de seguimiento y control	Revisar los lineamientos que tiene establecido el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en referencia a la estructuración del mapa de riesgos	Lider Unidad de Planeación y Profesional de Seguimiento y Control	01/02/2022	28/02/2022	Lineamientos revisados y apropiados	Acción Abierta
			Divulgar lineamientos y metodología para la identificación del mapa de riesgos por proceso de la Entidad.	Lider Unidad de Planeación y Profesional de Seguimiento y Control	01/03/2022	31/03/2022	Metodología divulgada	Acción Abierta
			Realizar el levantamiento de riesgos por proceso de la Entidad y las acciones de mitigación, implementando los controles respectivos.	Lider Unidad de Planeación y Profesional de Seguimiento y Control	01/04/2022	30/05/2022	Matriz de Riesgos por proceso implementada	Acción Abierta
			Realizar el monitoreo permanente de los riesgos por proceso	Lider Unidad de Planeación y Profesional de Seguimiento y Control	01/06/2022	31/12/2022	Tablero de gestión de riesgos	Acción Abierta
			Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas y feedback en caso de ser necesario	Profesional de seguimiento y control	01/02/2022	31/12/2022	% de implementación de las acciones= No de acciones cumplidas / no total de	Acción Abierta
15	<p>Hallazgo N° 15 - Administrativo - Sancionatorio.</p> <p>Dentro de las actividades que realiza el auditor, está la de verificar en SIA Contralorías y SIA Observa, plataformas de la AGR, donde se debe rendir digitalmente la información correspondiente a las cuentas de los sujetos y puntos de control, objeto de vigilancia por parte del Organismo de Control Fiscal Municipal.</p> <p>Con este fin, se expide la Resolución No 175 del 24 de agosto de 2020, de la Contraloría Municipal de Pasto, Por medio de la cual se reglamenta la forma y términos de la rendición de cuentas e informes a la Contraloría Municipal de Pasto, para las entidades (puntos y sujetos de control) vigiladas por el organismo de control municipal</p> <p>Una vez hecha la revisión de los contratos en la plataforma, respecto a la rendición de la cuenta en SIA Observa, se concluye lo siguiente:</p> <p>De los contratos referidos a continuación, se evidenció que no se rindieron soportes propios del contrato como son: Informe de supervisor, informes de contratista, pagos realizados, actas de liquidación, facturas o cuentas de cobro, entre otros.</p>	Lider Jurídico y Contratación - Profesional SIA Observa - Líderes de Área.	Realizar la rendición de los soportes en el aplicativo SIA Observa (Informe de supervisión, informes de contratistas, pagos realizados, actas de liquidación, facturas, cuentas de cobro) de los contratos: 022-M.C.-2021, 001-M.C.-2021, 2021-092, 2021-106, 2021-010, 2021- 012, 013-M.C.- 2021, 004-S.A.S.I-2021, 008-M.C.- 2021, 028-M.C.-2021, 002-SAMC-2021, 024-M.C.-2021, 003-SAMC-2021, 004-C.M.A.- 2021.	Contratista encargado rendición SIA OBSERVA	24/11/2022	31/12/2022	% de cumplimiento en la rendición de soportes contractuales en el SIA OBSERVA= No de soportes rendidos/ No de soportes a rendir *100	Acción Abierta
		Director Administrativo y Financiero - Profesional de Seguimiento y Control	Expedir acto administrativo interno redistribuyendo obligaciones para el cargue de informes en el SIA OBSERVA por áreas y tipo de soporte y contratos. (solicitar usuarios y contraseñas para el cargue) Unidad de Planeación - OPS- Informe de contratistas y de supervisión. Áreas de la Entidad - Modalidades de contratación diferentes a OPS -cargan contratos con apoyo de supervisión del área - Área Financiera - Carga todos los comprobantes de egreso de todos los contratos. Área Jurídica y Contratación con el contratista SIA Observa, rinde todos los demás soportes de los contratos y realiza seguimiento al reporte oportuno de la rendición de acuerdo a la resolución emitida por la contraloría municipal de pasto.	Contratistas de Avante	24/11/2022	31/12/2022	% de cumplimiento en la rendición de soportes contractuales en el SIA OBSERVA= No de soportes rendidos/ No de soportes a rendir *100	Acción Abierta

16	Hallazgo 2. Con incidencia administrativa sancionatoria. Revisados los contratos rendidos en el aplicativo SIA Observa, los relacionados a continuación fueron reportados con el valor inicial, sin embargo, no se reportó la adición que se les hizo, siendo que la plataforma, exige la opción de reportar las adiciones que se le haga al contrato.	Lider Jurídico y Contratación - Profesional SIA Observa - Líderes de Área.	Realizar la rendición en el aplicativo SIA Observa de las adiciones de los contratos (022-M.C.-2021 por valor de \$12.469.009, 024-M.C.-2021 por valor de \$ 19,506,426.00, 003-SAMC-2021 por valor de \$ \$179,951,142.95, 004-C.M.A. 2021 por valor de \$ \$70,000,000.00).	Contratista encargado rendición SIA OBSERVA	24/11/2022	31/12/2022	% de cumplimiento en la rendición de adiciones contractuales en el SIA OBSERVA= No de adiciones realizadas/ No de adiciones a rendir *100							Accion Abierta
			Definir instructivo sobre la rendición de informes en el aplicativo SIA OBSERVA y realizar la divulgación al personal de las diferentes áreas con el fin de fortalecer la rendición y dar cumplimiento a la resolución emitida por la Contraloría Municipal de Pasto.	Profesional seguimiento y control - Unidad de Planeación Avante.	24/11/2022	31/12/2022	Instructivo estandarizado y divulgado							Accion Abierta
17	Hallazgo 3: con incidencia administrativa De los contratos relacionados en el cuadro adjunto, no se encontró en el expediente contractual, ni en SIA Observa, ni en la información allegada posteriormente, informe del respectivo supervisor del contrato, entendiéndose que la supervisión y/o la interventoría es la vigilancia y seguimiento que se realiza por parte de la entidad, para garantizar el debido cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, se crea en cada dependencia para apoyar al secretario o directivo de despacho en la etapa de ejecución del contrato.	Director Administrativo y Financiero - Lider Jurídico y Profesional de Seguimiento y Control	Ajustar el informe actual de supervisión que maneja la UAE SETP AVANTE de acuerdo a lo definido en el Manual de contratación e implementar la certificación de cumplimiento de contrato.	Director Administrativo y Financiero - Lider Jurídico y Profesional de Seguimiento y Control	02/01/2023	31/12/2022	Informe de supervisión de contrato implementado. Certificación de cumplimiento de contrato implementada.							Accion Abierta
18	Hallazgo 4: Con incidencia Administrativa. Del contrato No 008-M.C.-2021, no se encontró dentro del expediente contractual, ni en la documentación allegada posteriormente, el registro de ingreso y salida de almacén de los insumos y materiales adquiridos con este contrato de suministro.	Director Administrativo y Financiero - Contratista de Almacén - Profesional de Seguimiento y Control	Ajustar el procedimiento AF-P-019 Entrada y Salida de bienes, con el fin de clarificar las actividades correspondientes al registro de ingreso y salida de almacén de los insumos y materiales adquiridos en contratos de suministros y realizar la divulgación respectiva.	Director Administrativo y Financiero - Contratista de Almacén - Profesional de Seguimiento y Control	01/12/2022	31/12/2022	Procedimiento AF-P-019 Entrada y Salida de bienes Ajustado y Divulgado.							Accion Abierta
19	Hallazgo No. 5: con incidencia administrativa La identificación de observaciones/hallazgos durante la fase de ejecución de la presente auditoría relacionados con deficiencias en el cumplimiento en la rendición de Cuentas a través de la plataforma SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA y el control al Monitoreo de las ejecuciones de las metas que la entidad se propuso en el Plan de Acción, en consecuencia, la entidad deberá: • Fortalecer el control con el diseño y ejecución de actividades que se consideren adecuadas y pertinentes para que la información rendida en las Plataformas SIA CONTRALORÍA Y SIA OBSERVA se efectúe adjuntando documentos soportes exigidos: Informe de supervisor, informes de contratista, pagos realizados, actas de liquidación, facturas o cuentas de cobro y que se reporten valores de adiciones a contratos principales. • Fortalecer el control a la conformación completa de las carpetas contractuales físicas y el reporte a las plataformas SIA CONTRALORÍA Y SIA OBSERVA con los informes de supervisión y/o interventoría.	Director Administrativo y Financiero - Contratista SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA Profesional de Seguimiento y Control y	Definir instructivos sobre la rendición de informes en el aplicativo SIA OBSERVA y SIA CONTRALORÍA y realizar la divulgación al personal de las diferentes áreas con el fin de realizar la rendición y dar cumplimiento a la resolución emitida por la Contraloría Municipal de Pasto.	Director Administrativo y Financiero - Contratista SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA Profesional de Seguimiento y Control y	01/12/2022	31/12/2022	Instructivos estandarizados y divulgados							Accion Abierta
		Director Administrativo y Financiero - Lider Unidad de Planeación y Profesional de Seguimiento y Control y	Expedir acto administrativo interno redistribuyendo obligaciones para el cargue de informes en el SIA OBSERVA por áreas y tipo de soporte y contratos. (solicitar usuarios y contraseñas para el cargue)	Director Administrativo y Financiero - Lider Unidad de Planeación y Profesional de Seguimiento y Control y	01/12/2022	31/12/2022	Circular divulgada							Accion Abierta
		Director Administrativo y Financiero - Lider Archivo	Expedir circular interna exigiendo el cumplimiento de la rendición oportuna y completa de los informes del SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA por parte de las áreas de la UAE SETP AVANTE y la revisión de expedientes contractuales en el archivo de la Entidad, dando cumplimiento al procedimiento de GD-P-03 Transferencia Documental.	Director Administrativo y Financiero - Lider Archivo	01/12/2022	31/12/2022	Procedimiento divulgado % de Devoluciones realizadas							Accion Abierta
		Contratista SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA - Profesional de seguimiento y control	Realizar seguimiento permanente a la rendición de informes a través del SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA, generando reportes y alertas a la Dirección Administrativa y Unidad de Planeación.	Contratista SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA y Profesional de seguimiento y control	01/12/2022	31/12/2022	No de reportes generados							

LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
UAE SETP AVANTE

ELABORO: ALVARO ANDRES PORTILLA M -
- SEGUIMIENTO Y CONTROL UNIDAD DE PLANEACION - AVANTE